

ANEXO I

Aspectos Pedagógico-Didácticos de las Prácticas Profesionalizantes en Educación Técnica y Agraria

Desde lo pedagógico-didáctico se define a las Prácticas Profesionalizantes como un espacio curricular formativo y obligatorio, cuya finalidad principal es brindar a los estudiantes, el acceso a prácticas y procesos propios del área de incumbencia y del campo de desempeño profesional de cada especialidad o título.

Este espacio curricular integra:

- 1- *Un espacio de práctica*, en ámbitos de trabajo que pueden tener lugar en organizaciones del mundo socio productivo (instituciones, asociaciones, cooperativas o empresas públicas o privadas, con o sin fines de lucro; organizaciones internacionales, emprendimientos familiares) o bien en la propia escuela en lugares físicos y situaciones de aprendizaje adecuados al efecto (unidades de proyecto o de servicios).
- 2- *Un espacio de acompañamiento de las prácticas*, que facilite la reflexión sobre la práctica profesional, el intercambio y la sistematización de experiencias y el abordaje del Perfil Profesional correspondiente al título, habilitaciones profesionales, actores y entidades que regulan la actividad profesional, ámbitos de desempeño, relaciones funcionales con el entorno de trabajo, gestión de proyectos.
- 3- *El Proyecto Institucional de Prácticas Profesionalizantes* como organizador flexible y dinámico del campo de conocimiento y articulador de todos los campos del conocimiento de la Educación Secundaria Técnica/Agraria.

El Proyecto Institucional, en tanto planificación estratégica y sustentable en el tiempo, deberá atender a las particularidades y necesidades del campo de las Prácticas Profesionalizantes, considerando que:

-Se constituyen como insumo para la evaluación de las prácticas pedagógicas institucionales y las capacidades profesionales construidas que se desarrollan en el ámbito de la escuela, su pertinencia y efectividad.

- Asumen un papel facilitador en la toma de decisiones para abordar los alcances, la profundidad y la congruencia de las secuencias didácticas de contenidos en relación con la práctica profesional y las demandas locales.

-Constituyen una oportunidad para llevar adelante la contextualización del diseño curricular a las necesidades de desarrollo local y ofician como nexo entre la institución educativa y organizaciones vinculadas al sistema socio productivo del entorno permitiendo incluir experiencias sustantivas a la formación del técnico.

-Facilitan la interacción entre los docentes de la especialidad y la realidad tecnológica, productiva y laboral del mundo socio productivo, contribuyendo a su actualización.

-Visibilizan las demandas locales surgidas de los planes de desarrollo local y/o regional, en relación con el sector profesional en la que se inscribe la tecnicatura.

-Permiten desarrollar prácticas que no pueden ser implementadas en la institución, ya sea por su especificidad y/o complejidad, y que tienen una fuerte incidencia en el perfil profesional del egresado.

La planificación didáctica de las Prácticas Profesionalizantes, realizada por la Institución Educativa, es una herramienta sustantiva en el contexto de cada proyecto de Prácticas Profesionalizantes ya que en ella se plasman las actividades que desarrollarán los estudiantes, la metodología de trabajo prevista, los contenidos que se abordarán (secuenciados didácticamente y articulados horizontal y transversalmente con otros campos de la formación), las capacidades, las tareas del grupo de estudiantes, la organización de los recursos y las estrategias docentes para acompañar, monitorear y asesorar a los estudiantes.

Se entiende por grupo practicante al conformado por los mismos alumnos, los que comparten la misma tecnicatura y el mismo tipo de práctica.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Disp. Prácticas Profesionalizantes Obligatorias /º Año EEST y EESA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.